



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

Resolución número 0509 de 2004  
( Mayo 10 )

“Por el cual se establece el calendario para la elección de representantes profesorales, estudiantiles, de los empleados no docentes y trabajadores y pensionados ante diferentes órganos colegiados del Nivel Nacional, de Sede y de Facultad”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución número 078 de 2000 del Consejo Superior Universitario es función del Rector General convocar los procesos de elección de *“representantes profesorales, estudiantiles, de empleados y trabajadores y de pensionados ante todos los cuerpos colegiados definidos por el Acuerdo 13 de 1999 del Consejo Superior Universitario y por otras normas internas estatutarias”*.

Que es necesario convocar los procesos electorales correspondientes a la representación profesoral ante los Consejos de Facultad, Centro e Instituto; ante la Junta Nacional y los Comités Administradores de Sede de UNISALUD; ante la Comisión Nacional de Carrera Administrativa, ante los Comités de Carrera Administrativa de las Sedes y ante el Comité Paritario del Régimen Disciplinario.

Que es necesario convocar los procesos electorales correspondientes a la representación estudiantil ante los Consejos de Facultad.

Que es necesario convocar los procesos electorales correspondientes a la representación de los empleados públicos no docentes y trabajadores ante la Junta Nacional y Comités Administradores de Sede de UNISALUD.

Que es necesario convocar el proceso electoral correspondiente a la representación de los pensionados ante la Junta Nacional y Comités Administradores de Sede de UNISALUD.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Convocar los procesos de elección de representante profesoral ante los cuerpos colegiados que se enlistan a continuación, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2004 y el 31 de mayo de 2006, así:

Cuerpo colegiado	Normatividad aplicable
Consejo de la Facultad, Centro e Instituto	Resolución de Rectoría número 449 de 2000 y 540 de 2000
Junta Nacional y Comités Administradores de Sedes de UNISALUD	Resolución de Rectoría número 452 de 2000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Convocar a los miembros de los Comités de Representantes Profesores del Nivel Nacional y Sedes para la designación de los representantes profesorales ante los cuerpos colegiados que se enlistan a continuación, así:

Cuerpo colegiado	Normatividad aplicable
Comisión Nacional de Carrera Administrativa y Comités de Carrera Administrativa de las Sedes	Resolución de Rectoría número 435 de 1998, 087 de 1999 y 1615 de 2003
Comité Paritario del Régimen Disciplinario	Resolución de Rectoría número 437 de 1998



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

**ARTÍCULO TERCERO.** Convocar los procesos de elección de representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2004 y el 31 de mayo de 2006.

**PARÁGRAFO.** Se aplicará en el proceso electoral lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 002 de 2000 y en la Resolución de Rectoría número 446 de 2000.

**ARTÍCULO CUARTO.** Convocar los procesos de elección de representantes de los empleados públicos no docentes y trabajadores ante la Junta Nacional y Comités Administradores de Sede de UNISALUD, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2004 y el 31 de mayo de 2006.

**PARÁGRAFO.** Se aplicará en el proceso electoral lo dispuesto en la Resolución de Rectoría número 453 de 2000.

**ARTÍCULO QUINTO.** Convocar los procesos de elección de representante de los pensionados ante la Junta Nacional y los Comités de Sede de UNISALUD, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2004 y el 31 de mayo de 2006.

**PARÁGRAFO.** Se aplicará en el proceso electoral lo dispuesto en la Resolución de Rectoría número 451 de 2000.

**ARTÍCULO SEXTO.** A los procesos electorales mencionados en los artículos primero, tercero y cuarto de la presente resolución, se les aplicará el siguiente cronograma:

1. Inscripción de candidatos: hasta las 5:00 pm del 20 de mayo de 2004.
2. Autorización de candidaturas: 21 de mayo de 2004.
3. Difusión y presentación de programas y planteamientos: 22 al 31 de mayo de 2004.
4. Fecha de votación y escrutinios: 1 de junio de 2004.
5. Publicación de resultados: 2 de junio de 2004.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a 10 de Mayo de 2004

(Original firmado por)  
**MARCO PALACIOS ROZO**  
Rector